



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 275-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de octubre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 877-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de octubre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la **MATRÍCULA ESPECIAL**, a favor de tres estudiantes, **DAMIAN IZQUIERDO ZAIDA BEATRIZ** con código de Matrícula N° 2015200663, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, **ASORZA TAVARA YAHAIRA LISBETH** con código de Matrícula N° 2012200054 y **HERNANDEZ BECERRA ROSMEL HUMBERTO** con código de Matrícula N° 2014100820 de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al **Semestre Académico 2021-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 941-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 22 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita a la Jefa de la Dirección de Registro Académico, en consideración al Oficio N° 691-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, la matricula especial de tres (03) estudiantes:

N°	ESTUDIANTE	ESCUELA	REQUERIMIENTO
01	Damian Izquierdo Zaida Beatriz con código 2015200663	Administración de Empresas	Matricula especial por faltarle solo 02 asignaturas (malla antigua) para egresar.
02	Asorza Tavara Yahaira Lisbeth con código 2012200054	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Matricula especial por faltarle solo 02 asignaturas (malla antigua) para egresar.
03	Hernandez Becerra Rosmel Humberto con código 2014100820	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Matricula especial por faltarle solo 02 asignaturas (malla antigua) para egresar.

Que, mediante Oficio N° 606-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 28 de octubre de 2021, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, hace de su conocimiento al Vicepresidente Académico, Oficio N.º 941-2021-UNTELS-CO-V. ACAD que la Dirección de Registro académico, procedió a ejecutar lo autorizado y solicitado en el documento de la referente a la matricula especial de 3 estudiantes;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 275-2021-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N.º 955-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en consideración al Oficio N° 606-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, la emisión de una resolución de matrícula especial a favor de tres (3) estudiantes en las dos asignaturas de la malla 2007 que les falta cursar y aprobar para egresar en sus respectivas carreras, según se detalla:

N°	ESTUDIANTE	ASIGNATURAS	ESCUELA
01	Damian Izquierdo Zaida Beatriz con código 2015200663	AD1001 Auditoría Administrativa AD1004 Gerencia Comercial	Administración de Empresas
02	Asorza Tavara Yahaira Lisbeth con código 2012200054	IE1001 Comunicación Vía Satélite IE1003 Automatización Industrial	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
03	Hernandez Becerra Rosmel Humberto con código 2014100820	IE1003 Automatización Industrial IE1005 Taller de Electrónica Avanzada	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N.º 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N.º 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la MATRÍCULA ESPECIAL, a favor de tres estudiantes, DAMIAN IZQUIERDO ZAIDA BEATRIZ con código de Matrícula N° 2015200663, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, ASORZA TAVARA YAHAIRA LISBETH con código de Matrícula N° 2012200054 y HERNANDEZ BECERRA ROSMEL HUBERTO con código de Matrícula N° 2014100820 de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, según detalle siguiente:

N°	ESTUDIANTE	ASIGNATURAS	ESCUELA
01	Damian Izquierdo Zaida Beatriz con código 2015200663	AD1001 Auditoría Administrativa AD1004 Gerencia Comercial	Administración de Empresas
02	Asorza Tavara Yahaira Lisbeth con código 2012200054	IE1001 Comunicación Vía Satélite IE1003 Automatización Industrial	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
03	Hernandez Becerra Rosmel Humberto con código 2014100820	IE1003 Automatización Industrial IE1005 Taller de Electrónica Avanzada	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los alumnos DAMIAN IZQUIERDO ZAIDA BEATRIZ, ASORZA TAVARA YAHAIRA LISBETH y HERNANDEZ BECERRA ROSMEL HUBERTO para conocimiento y fines pertinentes.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 275-2021-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General